

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/047

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

Referencia ayuda: PID2023-147447OB-I00			
Título: Impact of central fatigue on the prefrontal network and its relationship with the risk of falls in human ageing (PFC-FALLRISK)			
Línea de investigación / Servicios científico-técnicos: Fatiga Humana			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01.09.2024	FIN: 31.08.2028
CENTRO Inv. Principal: Edificios de Servicios Centrales de Investigación - ESCI			
OBJETO DEL CONTRATO: Colaborador/a en las tareas del (proyecto/convenio) de investigación que se indica.			
LUGAR Y HORARIO: Laboratorio Neurocom - ESCI. Lunes a Viernes 9.30-16.30			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo 1			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐	
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir		Ayudante administrativo/a ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☒ MECES 2			
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/05/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☐		Duración determinada ☒	
		FECHA FIN CONTRATO: 30/04/2027	
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.000,01*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599241138 541A 64902			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Graduado/a o equivalente
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): residente: Pablo Arias Rodríguez (TIT-UN)
Vocal: Casto Rivadulla Fernández (CAT-UN)
Secretaria: Verónica Robles García (CDR)
Suplente 1: María José Álvarez Bermúdez (TIT-UN)
Suplente 2: Javier Cudeiro Mazaira (CAT-UN)

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	kwYsaiqCT/nQrgiffi2+jw==	Estado	Asinado	Data e hora	09/03/2026 12:04:00
Asinado Por	Pablo Arias Rodríguez	Página	1/5		
Observacións					
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kwYsaiqCT%2FnQrgiffi2%2Bjw%3D%3D				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				





UNIVERSIDADE DA CORUÑA



HR EXCELLENCE IN RESEARCH

Suplente 3: Jose Luis Pardo Vázquez (PR-RyC)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	kwYsaiqCT/nQrgiffi2+jw==		
Asinado Por	Pablo Arias Rodríguez	Estado	Asinado
Observacións		Página	2/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kwYsaiqCT%2FnQrgiffi2%2Bjw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 9 de marzo de 2026

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Pablo Arias Rodríguez

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	kwYsaiqCT/nQrgiffi2+jw==			Estado	Data e hora
Asinado Por	Pablo Arias Rodríguez			Asinado	09/03/2026 12:04:00
Observacións				Páxina	3/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kwYsaiqCT%2FnQrgiffi2%2Bjw%3D%3D				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

REQUISITOS GENERALES

- 1.- En el momento de la contratación, el/la solicitante no podrá tener relación laboral con la UDC.
- 2.- Todo solicitante deberá cumplir con los siguientes requisitos en el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante la vigencia del contrato:
 - a) Tener la nacionalidad española o cualquier otra a la que las normas del Estado atribuyan iguales derechos para los efectos laborales en la Administración pública.
 - b) Disponer de la titulación exigida y cumplir los demás requisitos señalados en la convocatoria.
 - c) Haber cumplido dieciséis años y no haber superado, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
 - d) Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas descritas en el informe.
 - e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en situación de inhabilitación absoluta o especial para el empleo o cargo público por orden judicial, para acceder a cuerpo o escala de funcionario público o para desempeñar funciones análogas a las que desempeñaba, en las que dicha persona hubiere sido separada o inhabilitada.
- 3.- La contratación de extranjeros de países no comunitarios, que se formalizará con el único fin de realizar tareas de investigación o técnicas, requerirá la presentación, en el momento de la firma del contrato, de la autorización de residencia y trabajo por cuenta ajena o acreditación de la concurrencia de causa de excepción de dicha autorización, de conformidad con la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España, y su integración social y disposiciones reglamentarias de aplicación.

Requisitos: Los/as candidatos/as deberán ser Graduados/as en Fisioterapia. Será de especial interés tener experiencia académica, clínica y/o científica en neurociencia y neurorrehabilitación.

Tareas principales a realizar:

La persona seleccionada desarrollará labores de colaboración en sesiones experimentales en el ámbito de la fatiga y el control motor, dentro del grupo de investigación NEUROcom. Las sesiones tendrán que ver con la evaluación funcional del equilibrio en personas mayores. También se llevarán a cabo evaluaciones neurofisiológicas y cognitivas. Se proporcionará formación en las tareas específicas requeridas en el trabajo, sobre todo, en aquellas relacionadas con el análisis de datos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	kwYsaiqCT/nQrgiffi2+jw==		
Asinado Por	Pablo Arias Rodríguez	Estado	Asinado
Observacións		Página	4/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kwYsaiqCT%2FnQrgiffi2%2Bjw%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Criterios de selección (sobre 100 puntos):

Los méritos alegados por los participantes tendrán que estar acreditados documentalmente y cumplirse los requisitos estipulados en el momento de la presentación de la solicitud a la convocatoria. La plaza quedará desierta si ningún candidato alcanza un mínimo de 30 puntos conforme al baremo, y solo las personas que superen ese mínimo podrán figurar en la eventual lista de espera.

- Expediente académico del Grado (o equivalente): Se le otorgará 20 puntos al mejor expediente y puntuaciones proporcionales a los demás candidatos.
- Máster relacionado con la neuro-rehabilitación o neurociencia: Se evaluará el expediente académico, otorgándole 10 puntos al mejor expediente y puntuaciones proporcionales a los demás candidatos.
- Premio extraordinario de Fin de Carrera: 4 puntos.
- Experiencia profesional, científica o clínica, acreditada en actividades relacionadas con las tareas especificadas en esta memoria: 1 punto por mes de experiencia hasta 16 puntos.
- Conocimientos y habilidades lingüísticas en inglés: se otorgará la puntuación de acuerdo al nivel de inglés certificado, C2 (10 puntos), C1 (8 puntos), B2 (6 puntos), B1 (4 puntos), siendo este el mínimo puntuable.
- Cursos relacionados con el perfil de la plaza: 1 punto por cada curso de 30 horas o más hasta 8 puntos máximo.
- Entrevista personal presencial para valorar la solvencia técnica (manejo de programas Signal y BT-Tracks), y capacidades de comunicación y trabajo en equipo: 20 puntos (esta puntuación no se tendrá en cuenta a la hora de establecer la lista de espera).

La certificación académica de la titulación deberá reflejar la nota media calculada en base 10 al finalizar los estudios, según lo dispuesto en la "Resolución de 15 de septiembre de 2011, de la Secretaría General Técnica de la Consellería de Educación y Ordenación Universitaria, por la que se dispone la publicación del protocolo de colaboración suscrito entre la consellería y las universidades de Santiago de Compostela, A Coruña y Vigo para la valoración de los expedientes académicos", de acuerdo con el RD1125/2003. En el caso de certificaciones académicas que no incluyan el cálculo de dicha nota media, las personas candidatas deberán adjuntar una declaración responsable de su nota media, en la que se incluya la calificación todas las materias de la titulación, conforme el modelo dispuesto en el siguiente link: <https://www.udc.es/es/pdi/concursos/declaracion/>. El incumplimiento de este requisito por parte de la persona candidata supondrá la exclusión de su candidatura.

La entrevista personal podrá otorgar a las personas candidatas un máximo de 20 puntos. La entrevista sólo se llevará a cabo con las dos personas con mayor puntuación. La entrevista será presencial o vía telemática de ser solicitado por la persona candidata. Las personas candidatas serán convocadas para la entrevista con, al menos, 48 horas de antelación.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	kwYsaiqCT/nQrgiffi2+jw==			Estado	Data e hora
Asinado Por	Pablo Arias Rodríguez			Asinado	09/03/2026 12:04:00
Observacións				Página	5/5
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/kwYsaiqCT%2FnQrgiffi2%2Bjw%3D%3D				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				

